

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES
D. Luis Ávila Bravo
Avenida Libertador Bernardo O’Higgins 1449 Torre 1 piso 13.
Santiago - Chile

EN LO PRINCIPAL: Complementa, aclara y rectifica solicitud de concesión; **EN EL OTROSÍ:** Solicita la aprobación de extracto que acompaña, para efectuar las publicaciones que contempla la ley.

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES.

MANUEL SANZ BURGOA, Ingeniero, en representación de **ALTO JAHUEL TRANSMISORA DE ENERGÍA S.A.**, en el expediente administrativo de solicitud de concesión definitiva de Línea de Transmisión Eléctrica, denominada “**Línea Ancoa Alto Jahuel 2x500 kV, Primer Circuito**”, **CASO TIMES 136926**, A Ud. respetuosamente digo;

Mediante la presente, vengo en complementar, aclarar y rectificar la Solicitud de Concesión Definitiva, conforme a lo ordenado en los Oficios Ordinarios N° 9663, de fecha 28 de Octubre de 2013 y N° 11040, de fecha 6 de diciembre de 2013 en el siguiente sentido:

1. INCORPORA EN LA SOLICITUD DE CONCESIÓN LOS CRUCES CON LAS LÍNEAS ELÉCTRICAS AFECTADAS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 25 LETRA I) DE LA LGSE.

En cumplimiento de lo señalado por el artículo 25 letra i) del D.F.L. N°4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE), solicito se tenga por complementada la Solicitud de Concesión Definitiva en los términos requeridos, según el siguiente detalle:

ID	TENDIDO (Líneas eléctricas)	PROPIETARIO	TENSIÓN	ESTE	NORTE
1	S/E San Clemente - S/E Chiburgo 1x66 kV	Colbún S.A.	66 kV	287.017,98	6.057.961,87
2	Ancoa - Itahue 220 kV	Transelec S.A	220 kV	289.318,42	6.064.583,94
3	S/E Lircay - S/E Maule 1x66 kV	Hidromaule S.A.	66 kV	289.428,62	6.065.017,46
4	Cipreses - Itahue 2x154 kV	Transelec S.A	154 kV	289.854,26	6.066.269,81
5	S/E Colbún - S/E Candelaria 2x220 kV	Colbún S.A.	220 kV	295.619,27	6.074.288,09
6	S/E Colbún - S/E Candelaria 2x220 kV	Colbún S.A.	220 kV	311.833,43	6.123.267,33
7	S/E Maitenes - S/E Confluencia 1x220 kV	Hidroeléctrica La Higuera S.A.	220 kV	326.763,33	6.160.693,59
8	S/E Colbún - S/E Candelaria 2x220 kV	Colbún S.A.	220 kV	326.337,72	6.174.069,36
9	S/E Colbún - S/E Candelaria 2x220 kV	Colbún S.A.	220 kV	341.788,76	6.201.202,78
10	S/E Sauzal - S/E Rancagua 1x154 kV	Transelec S.A	154 kV	347.482,80	6.211.803,35
11	Sauzal - Alto Jahuel 2x110 kV	Transelec S.A	110 kV	348.081,67	6.211.837,30
12	S/E Candelaria - S/E Maipo 2x220 kV	Colbún S.A.	220 kV	350.115,44	6.235.797,43
13	S/E Candelaria - S/E Maipo 2x220 kV	Colbún S.A.	220 kV	345.288,99	6.265.537,09
14	S/E Candelaria - S/E Maipo 2x220 kV	Colbún S.A.	220 kV	344.429,12	6.266.355,31
15	Sauzal - Alto Jahuel 2x110 kV	Transelec S.A	110 kV	343.343,99	6.267.626,14
16	S/E Candelaria - S/E Maipo 2x220 kV	Colbún S.A.	220 kV	343.182,09	6.267.693,71
17	Ancoa - Alto Jahuel T 500 kV	Transelec S.A	500 kV	342.930,31	6.267.798,78

18	Itahue - Alto Jahuel 2x154 kV	Transelec S.A	154 kV	342.808,89	6.267.849,45
----	-------------------------------	---------------	--------	------------	--------------

2. ACLARA LONGITUD TOTAL DEL TRAZADO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN

Igualmente, solicito se tenga por aclarada la Solicitud de Concesión Definitiva, respecto de la longitud total del trazado de la Línea de Transmisión, en el siguiente sentido.

Donde dice: *"se extiende en una longitud de 255,37 km hasta la subestación Alto Jahuel"*, debe decir: *"se extiende en una longitud de 256,14 km, aproximadamente, hasta la subestación Alto Jahuel"*.

3. ACLARA PLAZO DE INICIO DE LAS OBRAS

Asimismo, solicito se tenga por aclarada la Solicitud de Concesión Definitiva, respecto del plazo de inicio de las obras, en el siguiente sentido:

Donde dice: *"dando inicio a las obras de construcción a partir de los 30 días siguientes a la fecha de reducción a escritura pública del Decreto de Concesión"*

Debe decir: *"dando inicio a las obras de construcción 30 días después de haber reducido a escritura pública el Decreto Supremo que otorgue la Concesión."*

4. INCORPORA LISTADO DE PROPIETARIOS AFECTOS A MODIFICACIÓN

Finalmente solicito se tenga por rectificadas los ID N° 307, 431, 432, 434, 435, respecto de la longitud y superficie de afectación, conforme al siguiente detalle:

ID	Donde dice:		Debe decir:		N° PLANO
	LONGITUD AFECTACIÓN	SUPERFICIE AFECTACIÓN	LONGITUD AFECTACIÓN	SUPERFICIE AFECTACIÓN	
307	1.412,32 m	84.745,31 m²	703,63 m	42.299,74 m²	272
431	110,72 m	6.611,80 m²	111,55 m	6.628,38 m²	385
432	270,77 m	16.246,07 m²	272,56 m	16.353,84 m²	386
434	41,72 m	3.839,07 m²	0,00 m	1.811,32 m²	388
435	31,38 m	2.114,38 m²	73,29 m	3.030,45 m²	389

POR TANTO, en virtud de lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, del año 1982, que constituye la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de Energía Eléctrica, y su Reglamento, Decreto Supremo N° 327 del año 1997, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción,

SOLICITO A UD.; Toner por complementada, aclarada y rectificada la Solicitud de Concesión Definitiva, en los términos requeridos, y que en definitiva se declare la admisibilidad de esta complementación, aclaración y rectificación de conformidad a la ley.

OTROSÍ: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 bis. LGSE, vengo en solicitar la admisibilidad de la solicitud de complementación, aclaración y rectificación señalada en lo principal de este escrito, de conformidad a lo requerido por esta Superintendencia en sus Oficios ORD N° 9.663 y 11.040, ambos de 2013, y la aprobación de los extractos de

**Alto Jahuel
Transmisora de
Energía S.A**

Avda. Apoquindo, 4501 Tel.: +562 581 9358 www.elecnor.com
Piso 16, oficina 1601
7580128 Santiago



complementación, aclaración y rectificación que se acompañan, para proceder con las publicaciones y radiodifusiones que contempla la legislación vigente.

POR TANTO, solicito a UD. declarar la admisibilidad de la solicitud de complementación, aclaración y rectificación señalada en lo principal, y aprobar los extractos que se acompañan.

Se despide atentamente,



MANUEL SANZ BURGOA
Gerente General

ALTO JAHUEL TRANSMISORA DE ENERGÍA S.A.